

El Gobierno oficializó el pago a docentes y celadores por el feriado del 2 de septiembre

21/09/2022



El Gobierno oficializó el pago a los docentes y celadores que trabajaron el feriado nacional del 2 de septiembre, decretado por el presidente Alberto Fernández tras el atentado a Cristina Kirchner, al que la Provincia no adhirió.

Tal como lo había anunciado José Thomas, titular de la Dirección General de Escuelas (DGE), días atrás, a «quienes prestaron funciones» esa jornada en los establecimientos educativos «se les liquidará el día trabajado en feriado al

100%», sostiene la resolución 4515, publicada en el Boletín Oficial este miércoles.

Además, la norma señala que «en cuanto al resto de los trabajadores» de la DGE que prestaron servicios **«se les otorgará un franco compensatorio»**.

Por último, la resolución indica: «Facúltese a la Subsecretaría de Administración para que realice todos los actos útiles tendientes a la liquidación de los salarios correspondientes al día que debe abonarse al 100% y **también las condiciones en las que se deberá solicitar el franco compensatorio** por parte del resto de los trabajadores de la Dirección General de Escuelas».

Respecto a la no adhesión de la Provincia al feriado nacional decretado por el presidente Alberto Fernández tras el intento de asesinato a la vicepresidenta Kirchner ocurrido el 1° de septiembre, el Gobierno explicó que como fue «publicado a altas horas de la noche», esto **«dificultó su amplia difusión a los/las Trabajadores/ras de la Educación, así como a los y las alumnas y sus progenitores»**.

«Atento a esta situación de dificultad en la difusión, en la práctica ocurrió que muchos trabajadores y trabajadoras, entre ellos muchos docentes y alumnos **concurrieron a trabajar y a estudiar con normalidad**, sin haber tomado conocimiento de la existencia del decreto», agrega la norma.

La DGE también indicó que debe velar por el estricto cumplimiento del principio de “igual remuneración por igual tarea”, así como el de “igualdad de trato” y, por otro lado, **«propender sine qua non al estricto cumplimiento del Calendario Escolar, de modo tal de no resentir la prestación del servicio educativo»**.

Fuente: El Sol